

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 20:14:15  
Recibo No. AA23509904  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235099048FC11**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONEXIÓN OCÉANO  
Nit: 901688028 7 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0062244  
Fecha de Inscripción: 28 de febrero de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 121 No. 52 87  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: laurarodriguez@conexionoceano.org  
Teléfono comercial 1: 3006791131  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 121 No. 52 87  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: laurarodriguez@conexionoceano.org  
Teléfono para notificación 1: 3006791131  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 20:14:15  
Recibo No. AA23509904  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235099048FC11**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. SINNUM del 23 de febrero de 2023 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023, con el No. 00361657 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada CONEXIÓN OCÉANO.

Que mediante Acta Aclaratoria No. Sin núm. de Asamblea de Fundadores del 28 de febrero de 2023, inscrita el 28 de Febrero de 2023 bajo el No. 00361657 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aclaró la Acta de constitución.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la FUNDACIÓN es diseñar, promover, impulsar, participar y ejecutar todo tipo de programas y proyectos relacionados con la protección, conservación, uso sostenible de la biodiversidad, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, comunicación y divulgación científica en torno a los ecosistemas marinos y costeros de Colombia. En desarrollo de su objeto la entidad tiene como objetivos específicos: 1. Proponer proyectos de conservación e investigación que respondan a las problemáticas ambientales y contexto de las comunidades locales a través de distintos enfoques, como Manejo Adaptativo, Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), Estándares Abiertos para la conservación, entre otros. 2. Generar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 20:14:15**

Recibo No. AA23509904

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235099048FC11**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

estrategias de educación ambiental a largo plazo, que permitan fortalecer capacidades que visibilicen y fomenten la conservación de los ecosistemas marinos en Colombia. 3. Divulgación de la ciencia y conservación de la biodiversidad marina a la ciudadanía, sus amenazas y posibles soluciones a través de la producción de contenido digital, comunicación de resultados de proyectos de investigación, ciencia ciudadana, divulgación, storytelling, entre otros. 4. Generar estrategias de sostenibilidad socioeconómicas en proyectos con enfoque de conservación comunitaria a través de emprendimientos sociales, proyectos semillas, incubadoras, entre otros. 5. Asesorar y generar vínculos entre instituciones y distintos actores involucrados en la toma de decisiones del manejo de recursos naturales y planes de conservación. 6. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 7. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. 8. Diseñar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 9. Fomentar y gestionar acciones de protección y conservación ambiental. 10. Fomentar y gestionar acciones que promuevan el aprovechamiento y el uso sostenible de la biodiversidad. 11. Incentivar la recuperación, conservación y difusión de los conocimientos ancestrales de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, que estén asociados a la biodiversidad y al uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. 12. Implementar procesos formativos y asesorías en educación ambiental dirigidas a todo tipo de público, tales como organizaciones, entidades públicas, comunidades, empresas, iglesias universidades, entre otras. 13. Coordinar y llevar a cabo conferencias, foros, seminarios, talleres, jornadas de trabajo y demás actividades de carácter especializado e informal según lo requieran las necesidades de la Fundación y las actividades de las entidades, empresas, microempresas y demás formas de organización empresarial que realicen trabajos con ella. 14. Realizar convenios con Universidades, Incubadoras de empresas y otras entidades dentro del programa Nacional de Ciencia y Tecnología, para realizar programas de investigación. 15. Publicar libros, revistas, folletos y demás temas de interés relacionados al objeto de LA FUNDACIÓN, directamente o asociándose con otra u otras entidades. 16.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 20:14:15  
Recibo No. AA23509904  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235099048FC11**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto ambiental y social, para el desarrollo de este, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. 17. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, actividades encaminadas a: Administrar, coordinar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. PARÁGRAFO 1: Las actividades de la FUNDACIÓN corresponden a la actividad meritoria indicada en los numerales 4 y 6 del artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional. PARÁGRAFO 2: La FUNDACIÓN no es una institución de educación superior (Ley 30 de, 1992, y Ley 1740 de 2014), ni una institución de educación formal y no formal (Ley 115 de 1994).

**PATRIMONIO**

\$ 2.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El (la) representante legal de la entidad es el (la) Director(a) nombrado(a). Los representantes legales suplentes serán dos (2), uno será el (la) Director(a) suplente y el otro el (la) Director(a) alterno(a) nombrado(a).

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del representante legal: 1. Ejercer la representación legal de la entidad. 2. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 3. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General. 4. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General. 5. Firmar las actas de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 20:14:15

Recibo No. AA23509904

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235099048FC11**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Asamblea General con el secretario. 6. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 7. Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. 8. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos. 9. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 10. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones, y los principios de la fundación. 11. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 12. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. 13. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de siete (7) salarios mensuales mínimos legales vigentes necesita de autorización previa de la Asamblea General. 14. Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. 15. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos. 16. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARÁGRAFO 1: Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. PARÁGRAFO 2: Del Representante Legal Suplente: El Suplente es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. SINNUM del 23 de febrero de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023 con el No. 00361657 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 20:14:15

Recibo No. AA23509904

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235099048FC11**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2023 Hora: 20:14:15  
Recibo No. AA23509904  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A235099048FC11**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO